

GERP 2021/7



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
22/12/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



**D<sup>o</sup>. ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ (P.P.), CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión n<sup>o</sup>. 41.22, de carácter extraordinario, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D<sup>o</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.); y con mi asistencia, en calidad de Concejal Secretaria Suplente; así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilma. Sra. D<sup>o</sup>. Ana Belén Castejón Hernández (N.a.), D<sup>o</sup>. Cristina Pérez Carrasco (P.P.), D<sup>o</sup>. María Irene Ruiz Roca (N.a.) y D. David Martínez Noguera (N.a.); y como invitado (con voz y sin voto), el Concejal Delegado: D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.); la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO:

#### ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Vicealcaldesa y Concejal Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

#### URBANISMO

#### 3. INICIO PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA ENTRE LOS PROPIETARIOS DE LA U.O. 1 CA 13, CASCO HISTÓRICO Y APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE URBANIZADOR Y DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN. CONCERTACIÓN INDIRECTA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 15 de diciembre de 2022, por la Ilma. Sra. D<sup>o</sup>. Ana Belén Castejón Hernández, previamente validado por el Jefe del Área de Urbanismo y previa firma de la Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Gestión Urbanística; identificado con Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF .

Dicha propuesta se adjunta a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

I.G.L. n<sup>o</sup> 146, sesión 41.22, extraordinaria, 21 de diciembre de 2022.

1/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JJ2V XNQD 7CDA J9V9

C03.URBANISMO.INIC PROCEDIM CONCU UO1-CA13 Y APROB.BASES Y PROGR ACT - SEFYCU 2448324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACION VALVERDE SOLANO  
22/12/2022

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos el 19 de diciembre de 2022 por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**
- el **Interventor General Municipal, CPURB 4/2022**, en el que literalmente, indica:

"... Queda pendiente de valorar económicamente este aprovechamiento, si bien, esta operación se puede concretar en el momento de la reparcelación e incorporación al patrimonio municipal del suelo y su debida contabilización.

No obstante lo anterior, existe en el Programa una propuesta de adquisición del 10% de cesión que, en caso de ser aceptada por el Ayuntamiento, deberá concretarse mediante convenio que deberá ser aprobado por el Pleno de la corporación, en virtud del art. 182.7 de la LOTURM.

Se recuerda aquí, como ya se ha hecho en expedientes de similar naturaleza, que los aprovechamientos u otros derechos percibidos por la gestión urbanística, deben destinarse a los fines propios del Patrimonio Municipal del Suelo, en virtud del art. 229 de la LOTURM, debiendo además constituir un patrimonio separado y llevar un registro contable adecuado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

LA CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
*Esperanza Nieto Martínez.*

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández.*



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ESPERANZA NIETO MARTINEZ  
22/12/2022



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
22/12/2022